



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de JAVIER FERNANDO HERNANDEZ LEON contra
LUISA FERNANDA LEON MORALES. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01242-00**.

Previo al aval de la gestión de notificación¹ de la parte demandada LUISA FERNANDA LEON MORALES, conforme el artículo 291 del C.G. del P., acredítese en el término de ejecutoria los documentos que se adjuntaron con el certificado de entrega, ya que, a pesar de que la parte actora afirme que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con la notificación, ello no es dable de verificar pues no cuenta con link de acceso ante la empresa postal y tampoco con los cotejos digitales o físicos correspondientes.

Se advierte que si bien este Despacho es cien por ciento digital -virtual-, a la respectiva actuación se deben allegar todos los documentos para validar las alegaciones respectivas, no siendo de resorte del despacho ingresar a plataformas de otras entidades a fin de verificar lo reclamado.

Notifíquese ²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 125 hoy 5 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100299695344772ceb2b024d935fe64a6d46c1843df6015d4ea5966087a73ce0**
Documento generado en 03/11/2021 09:49:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.